**ANEXO FORMATO COMPONENTE FORMATIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| PROGRAMA DE FORMACIÓN | Gestión de los derechos del campesino y ordenamiento de la territorialidad |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| COMPETENCIA | 240102001 V1 - Promocionar derechos campesinos según técnicas de comunicación y normativa. | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | Indagar legislación y normativa acorde con el derecho campesino y técnicas de investigación. |

|  |  |
| --- | --- |
| NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO | 01 |
| NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO | Derecho al acceso a la tierra y al uso de los recursos naturales de manera sustentable. |
| BREVE DESCRIPCIÓN | El componente formativo analiza los derechos campesinos frente al acceso a la tierra y recursos naturales. Examina problemáticas como concentración, fragmentación, urbanización, cambio climático y precios bajos. Destaca la normativa colombiana e internacional que protege al campesinado, así como las entidades y mecanismos de participación para gestionar sus derechos, buscando equidad territorial, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento comunitario. |
| PALABRAS CLAVE | Campesinos, tierra, territorio, derechos, sostenibilidad. |

|  |  |
| --- | --- |
| ÁREA OCUPACIONAL | 7 - EXPLOTACIÓN PRIMARIA Y EXTRACTIVA |
| IDIOMA | Español |

1. **TABLA DE CONTENIDOS**
2. Reforma agraria en Colombia
3. Retos que enfrentan los campesinos: acceso a las tierras y su cultivo
   1. Fragmentación de la tierra rural
   2. Urbanización
   3. Cambio climático
   4. Dificultades para conseguir mercados y bajos precios
4. Derechos de los campesinos: como un principio para mejorar sus condiciones de vida y de producción
   1. Leyes que protegen al campesino en el acceso, uso y tenencia de la tierra
   2. Los campesinos y el uso y disfrute de los recursos naturales
5. Gestiones para que se reconozcan los derechos de los campesinos
   1. Defensoría del Pueblo
   2. Personería
   3. ¿Cómo participar y solicitar el reconocimiento de derechos?
6. **INTRODUCCIÓN**

El campesinado colombiano constituye una de las bases esenciales para la vida social, económica y cultural del país, dado que su existencia está directamente ligada a la tierra y los recursos naturales. Las actividades agrícolas, ganaderas y comunitarias que realizan no solo garantizan la subsistencia de millones de familias, sino que también sostienen la seguridad alimentaria nacional y la preservación de tradiciones que conforman la identidad rural. Por esta razón, comprender las dinámicas que afectan al campo resulta fundamental para analizar los retos y oportunidades que atraviesa el campesinado.

|  |  |
| --- | --- |
| A lo largo de la historia, las comunidades rurales han enfrentado dificultades como la concentración y fragmentación de tierras, la urbanización descontrolada, los efectos del cambio climático y las desventajas en el acceso a los mercados. Estos problemas han debilitado sus ingresos, la cohesión social y la permanencia en los territorios, generando exclusión y precariedad en sus condiciones de vida. Sin embargo, en medio de estos desafíos también se han impulsado reformas legales, políticas públicas y movimientos sociales que buscan garantizar el acceso equitativo a la tierra, la sostenibilidad productiva y la dignidad de quienes habitan en el campo. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/agricultor-que-usa-pala-cavar-suelo-sus-campos-arroz_5491642.htm#fromView=search&page=1&position=0&uuid=4568966d-eaa4-4a3e-aa92-0c85f1838bcd&query=campesinos>+ |

En este contexto, el módulo aborda la relación entre campesinado, tierra y territorio, examinando los derechos que los respaldan y las normativas nacionales e internacionales que los protegen. Asimismo, se profundiza en las instituciones, mecanismos de participación y estrategias que permiten gestionar dichos derechos ante el Estado, promoviendo la equidad territorial, la soberanía alimentaria y el fortalecimiento comunitario. El propósito es brindar herramientas de análisis y acción que contribuyan a transformar el campo colombiano en un espacio más justo, sostenible e inclusivo.

1. **DESARROLLO DE CONTENIDOS**
2. **Reforma agraria en Colombia**

La reforma agraria en Colombia ha sido uno de los procesos sociales y políticos más complejos de la historia del país. Desde la época colonial hasta la actualidad, la tierra ha estado en el centro de disputas, desigualdades y conflictos que han marcado profundamente la vida rural. La concentración en latifundios, la precariedad de los minifundios, el despojo violento y la falta de acceso de campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes han generado un escenario de exclusión que todavía se intenta superar.

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/hombre-cosechando-mientras-esta-pie-campo-agricola_104042020.htm#fromView=search&page=1&position=13&uuid=4568966d-eaa4-4a3e-aa92-0c85f1838bcd&query=campesinos>+ | La reforma agraria en Colombia ha sido uno de los procesos sociales y políticos más complejos de la historia del país. Desde la época colonial hasta la actualidad, la tierra ha estado en el centro de disputas, desigualdades y conflictos que han marcado profundamente la vida rural. La concentración en latifundios, la precariedad de los minifundios, el despojo violento y la falta de acceso de campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes han generado un escenario de exclusión que todavía se intenta superar. |

A lo largo de los siglos XX y XXI, distintos gobiernos han planteado leyes, programas e instituciones para redistribuir, formalizar o restituir la tierra, con avances importantes pero también con retrocesos y limitaciones. La introducción de la función social de la propiedad, la creación del INCORA en los años sesenta, el freno que significó el Pacto de Chicoral en los setenta, la Constitución de 1991 con el reconocimiento del acceso progresivo a la tierra, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 y, más recientemente, la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz, son hitos que evidencian el carácter pendular de este proceso.

|  |  |
| --- | --- |
| Hoy, la reforma agraria se entiende no solo como la redistribución de predios, sino como una transformación integral que incluye acceso, formalización, justicia agraria, inversión en infraestructura, educación, salud, crédito y acompañamiento productivo. Este camino refleja la persistente búsqueda de saldar una deuda histórica con el campo colombiano y construir una base sólida para la paz y el desarrollo. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/agricultor-labrando-tierra-campo-cultivado_13255919.htm#fromView=search&page=1&position=33&uuid=4568966d-eaa4-4a3e-aa92-0c85f1838bcd&query=campesinos>+ |

A continuación, se presenta la línea de tiempo de la reforma agraria en Colombia, en la que se presentan los principales periodos históricos, los contextos sociales y políticos, así como la normativa clave que ha marcado la evolución de este proceso:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Línea del tiempo** | | |
| **Antecedentes (siglo XIX – 1930)** | Se consolida la estructura bimodal de la tierra entre latifundio y minifundio. Persisten conflictos sociales y étnicos, mientras la economía cafetera impulsa nuevas colonizaciones. Las leyes de desamortización (1861) terminan concentrando tierras en terratenientes. | [https://www.freepik.es/icono/sustentabilidad\_8012725 - fromView=search&page=1&position=4&uuid=4e5b6542-a53c-46f3-b81b-6cf1c3a4f132](https://www.freepik.es/icono/sustentabilidad_8012725#fromView=search&page=1&position=4&uuid=4e5b6542-a53c-46f3-b81b-6cf1c3a4f132) |
| **1930 – 1946**  **Primeros intentos** | Tras la crisis de 1929, López Pumarejo impulsa “La Revolución en Marcha”. Se establece la función social de la propiedad y se habilita la expropiación de tierras improductivas. Normas clave: Ley 200 de 1936 y Ley 100 de 1944. | [https://www.freepik.es/icono/campo\_765861 - fromView=search&page=1&position=11&uuid=cffb195d-c38a-4fcc-9043-a93691311dcd](https://www.freepik.es/icono/campo_765861#fromView=search&page=1&position=11&uuid=cffb195d-c38a-4fcc-9043-a93691311dcd) |
| **1958 – 1972**  **Reforma agraria desarrollista** | Se crea el INCORA y se fomenta la colonización dirigida. La ANUC presiona por redistribución de tierras. El gobierno de Lleras Restrepo fortalece la reforma con infraestructura y crédito. Normativa: Ley 135 de 1961, Acto Legislativo de 1968 y Ley 1 de 1968. | [https://www.freepik.es/icono/invernadero\_2544441 - fromView=search&page=1&position=53&uuid=b914acc7-cd79-4d6b-8e8d-3ce392cba8e4](https://www.freepik.es/icono/invernadero_2544441#fromView=search&page=1&position=53&uuid=b914acc7-cd79-4d6b-8e8d-3ce392cba8e4) |
| **1972 – 1990**  **Contrarreforma** | El Pacto de Chicoral frena la redistribución y prioriza colonización de baldíos. El Programa DRI ofrece asistencia técnica y crédito, sin cambios estructurales. El narcotráfico y paramilitarismo provocan despojo violento y concentración de tierras. Normativa: Leyes 4 y 5 de 1973, Ley 6 de 1975 y Ley 30 de 1988. | [https://www.freepik.es/icono/cosecha\_2608497 - fromView=search&page=1&position=15&uuid=0de3802e-0772-4769-a3d0-27a661444211](https://www.freepik.es/icono/cosecha_2608497#fromView=search&page=1&position=15&uuid=0de3802e-0772-4769-a3d0-27a661444211) |
| **1991 – 2002**  **Nuevo marco constitucional** | La Constitución de 1991 reconoce la función social y ecológica de la propiedad y ordena acceso progresivo a la tierra. Se crean las Zonas de Reserva Campesina y se avanza en titulación colectiva para comunidades negras e indígenas. Normativa: Ley 70 de 1993, Ley 160 de 1994 y Decreto 1777 de 1996. | [https://www.freepik.es/icono/legal\_1467461 - fromView=search&page=1&position=9&uuid=12a4c50d-07ac-4a23-96c2-9fae2e40aace](https://www.freepik.es/icono/legal_1467461#fromView=search&page=1&position=9&uuid=12a4c50d-07ac-4a23-96c2-9fae2e40aace) |
| **2003 – 2010**  **Reingeniería institucional** | Se liquida el INCORA y se crea el INCODER. Se expide el Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007), pero es declarado inexequible en 2009 por falta de consulta previa. | [https://www.freepik.es/icono/libro-ecologia\_5268142 - fromView=search&page=1&position=2&uuid=077ea699-381d-498e-a9e5-6793fdb1fcad](https://www.freepik.es/icono/libro-ecologia_5268142#fromView=search&page=1&position=2&uuid=077ea699-381d-498e-a9e5-6793fdb1fcad) |
| **2011 – 2015**  **Restitución de tierras y víctimas** | Se prioriza la atención a víctimas del despojo. La Ley 1448 de 2011 establece jueces especializados y mecanismos de restitución administrativa o judicial. Decretos de 2011 complementan la reparación a comunidades étnicas. | [https://www.freepik.es/icono/cuaderno\_2729378 - fromView=search&page=1&position=16&uuid=077ea699-381d-498e-a9e5-6793fdb1fcad](https://www.freepik.es/icono/cuaderno_2729378#fromView=search&page=1&position=16&uuid=077ea699-381d-498e-a9e5-6793fdb1fcad) |
| **2016 – presente**  **Reforma rural integral** | Con el Acuerdo de Paz (2016) se define la RRI: Fondo de Tierras, formalización, Catastro Multipropósito y PDETs. Normativa: Ley 1776 de 2016, Decreto Ley 902 de 2017, Decretos 893 y 896 de 2017, Ley 1955 de 2019, Ley 2078 de 2021, Acuerdo Gobierno–FEDEGÁN 2022, Ley 2294 de 2023 y Acto Legislativo 03 de 2023. Avances recientes incluyen la Jurisdicción Agraria, recuperación de baldíos, titulación colectiva y fortalecimiento del Catastro Multipropósito. | [https://www.freepik.es/icono/ambiente\_16836121 - fromView=search&page=1&position=6&uuid=0776eca5-9f11-4872-96e1-c6df49d04725](https://www.freepik.es/icono/ambiente_16836121#fromView=search&page=1&position=6&uuid=0776eca5-9f11-4872-96e1-c6df49d04725) |

A continuación, se explica con detalle la trayectoria de la reforma agraria en Colombia, resaltando los principales momentos históricos junto con los factores sociales y políticos que los acompañaron. También se incluyen las disposiciones normativas que influyeron en cada etapa, lo que permite comprender cómo se ha configurado el acceso y la distribución de la tierra en el país.

|  |  |
| --- | --- |
| **Acordeón** | |
| Antecedentes (Siglo XIX – 1930) | - Se consolida la estructura bimodal de la tierra: latifundio (grandes extensiones de tierra en manos de pocas familias, muchas veces improductivas) y minifundio (pequeñas parcelas insuficientes para la subsistencia). - Persisten conflictos entre terratenientes, colonos, campesinos e indígenas. - La economía cafetera impulsa la colonización de nuevas zonas, generando disputas por la propiedad. - **Norma clave:** leyes de desamortización de bienes de manos muertas (1861). Aunque buscaban liberar tierras de la Iglesia, terminaron concentradas en manos de terratenientes. |
| 1930 – 1946: Primeros intentos | - La crisis económica de 1929 aumenta la pobreza rural y la presión sobre la tierra. - En el gobierno de Alfonso López Pumarejo surge la consigna “La Revolución en Marcha”, que busca modernizar el Estado y atender demandas sociales. - Se introduce la función social de la propiedad: la tierra debe usarse productivamente, de lo contrario el Estado puede intervenir. - **Normativa:**   * **Ley 200 de 1936:** consagra la función social de la propiedad, habilita expropiación de tierras improductivas no explotadas por más de 10 años.   **Ley 100 de 1944:** ajustes en aparcería y arrendamiento rural, buscando proteger a colonos y arrendatarios. |
| 1958 – 1972: Reforma agraria desarrollista | - Influenciada por la Alianza para el Progreso y el contexto de la Revolución Cubana. - Se crea el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria) como brazo ejecutor de la política de tierras. - Se impulsa la colonización dirigida, la adjudicación de baldíos y la expropiación con indemnización. - Surge la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) que organiza invasiones y exige redistribución de tierras. - El gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966–1970) da mayor fuerza a la reforma.  **- Normativa:**   * **Ley 135 de 1961:** crea el INCORA, habilita adquisición y dotación de tierras a campesinos, construcción de infraestructura (riego, vías) y oferta de crédito. Se centra en expropiar tierras improductivas. * **Acto legislativo de 1968:** refuerza la expropiación por vía administrativa con indemnización previa.   **Ley 1 de 1968:** fortalece la ley anterior, protegiendo a arrendatarios y aparceros. |
| 1972 – 1990: Contrarreforma | - Pacto de Chicoral (1972–1973): acuerdo político entre gobierno y gremios terratenientes que frena la redistribución y prioriza la colonización de baldíos. - Se impulsa el Programa DRI (Desarrollo Rural Integrado), con énfasis en asistencia técnica y crédito, sin redistribución de tierras. - Auge del narcotráfico y paramilitarismo: se compran más de 6 millones de hectáreas como lavado de activos y mecanismo de control territorial, acompañado de despojo violento a campesinos. **- Normativa:**   * **Ley 4 de 1973 y Ley 5 de 1973:** materializan el Pacto de Chicoral, elevan la indemnización y restringen causales de expropiación. * **Ley 6 de 1975:** consolida contrarreforma debilitando al INCORA.   **Ley 30 de 1988**: introduce la “Reforma Agraria de Mercado”, subsidios para que campesinos compren tierras en el mercado libre; su impacto fue limitado. |
| 1991 – 2002: Nuevo marco constitucional | - La Constitución de 1991 ordena al Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, reconoce la función social y ecológica de la propiedad y el apoyo al campesinado. - Se avanza en la titulación colectiva a comunidades negras e indígenas y se crean las Zonas de Reserva Campesina (ZRC). - **Normativa:**  • **Constitución de 1991:** arts. 58, 64–66.  • **Ley 70 de 1993:** reconoce derechos territoriales a comunidades negras y establece la titulación colectiva.  • **Ley 160 de 1994:** crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, liquida el INCORA y crea el INCODER, mantiene el modelo de subsidio para compra de tierras, e incorpora las ZRC.  • **Decreto 1777 de 1996:** reglamenta ZRC. |
| 2003 – 2010: Reingeniería institucional | - Se liquida el INCORA y se crea el INCODER (2003), reorganizando funciones de tierras y desarrollo rural. - Se intenta unificar la normativa agraria con el Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007), pero es declarado inexequible en 2009 por falta de consulta previa. - **Normativa**:  • **Decreto 1300 de 2003:** crea el INCODER.  • **Ley 1152 de 2007 (EDR)**: declarada inexequible por Sentencia C-175 de 2009. |
| 2011 – 2015: Restitución de tierras y víctimas | - El despojo de tierras se convierte en estrategia de guerra y control territorial. - Se reemplaza la agenda redistributiva por atención a víctimas. - **Normativa:**  • **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras):** crea jueces especializados, invierte la carga de la prueba y permite la restitución administrativa o judicial de tierras despojadas.  • **Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011:** reparación y restitución a pueblos indígenas, ROM y comunidades negras.  • **Decreto 4800 de 2011:** reglamenta la implementación. |
| 2016 – Presente: Reforma Rural Integral (RRI) | - Acuerdo de Paz con las FARC-EP (2016): punto 1 establece la Reforma Rural Integral, la más ambiciosa en 50 años. **- Pilares de la RRI**:  • Fondo de Tierras (3 millones de hectáreas para campesinos sin tierra).  • Formalización de 7 millones de hectáreas.  • Catastro Multipropósito.  • Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).  - **Normativa y avances:**  • **Ley 1776 de 2016:** crea las ZIDRES.  • **Decreto Ley 902 de 2017:** principal herramienta de la RRI, crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).  • **Decretos 893 y 896 de 2017:** PDETs y PNIS.  • **Ley 1955 de 2019:** Plan Nacional de Desarrollo incluye Catastro.  **-Multipropósito**.  • **Ley 2078 de 2021:** prórroga de la Ley de Víctimas hasta 2031.  • Acuerdo Gobierno–FEDEGÁN (2022): compra de hasta 3 millones de hectáreas a precio de mercado.  • **Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026)**: incorpora metas de la RRI.  • Acto Legislativo 03 de 2023: crea la Jurisdicción Agraria. - **Avances recientes (2024–Actualmente):**  • Continuación de compras voluntarias de tierras por la ANT.  • Uso de predios de la SAE y recuperación de baldíos.  • Puesta en marcha de la Jurisdicción Agraria.  • Aceleración del Catastro Multipropósito e interoperabilidad IGAC–SNR.  • Impulso a ZRC y titulación colectiva étnica.  • Enlace del acceso a la tierra con inversión productiva (extensión, crédito, vías). |

**2. Retos que enfrentan los campesinos: acceso a las tierras y su cultivo**

Actualmente, uno de los principales problemas que afectan al campesinado en Colombia, y que impacta directamente su economía, su cultura y su tejido social, es la concentración de la tierra rural. Este fenómeno ha profundizado la desigualdad en el campo y ha limitado las posibilidades de desarrollo para millones de familias campesinas.

**¿Qué es la concentración de la tierra rural?**

La concentración de la tierra rural es el proceso mediante el cual grandes extensiones de tierra agrícola o rural quedan en manos de un número reducido de personas, familias o empresas. En otras palabras, pocas personas son dueñas de mucha tierra, mientras que la mayoría de la población campesina tiene muy poca o ninguna. Este problema es histórico en Colombia y responde a múltiples causas estructurales. A continuación se presentan las principales causas que han llevado a la concentración de la tierra en Colombia:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Slide** | | |
| **Herencia colonial desigual** | Desde el periodo colonial, el sistema de encomienda favoreció la acumulación de tierras en pocas manos. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/agricultura-alimentos-saludables_416727251.htm#fromView=search&page=2&position=42&uuid=4568966d-eaa4-4a3e-aa92-0c85f1838bcd&query=campesinos>+ |
| **Reformas agrarias fallidas** | La redistribución justa de la tierra ha sido débil, mal implementada o detenida por intereses políticos y económicos. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/vista-trasera-granjero-brazos-extendidos-campo-maiz-verde_245878280.htm#fromView=search&page=3&position=41&uuid=4568966d-eaa4-4a3e-aa92-0c85f1838bcd&query=campesinos>+ |
| **Conflicto armado y desplazamiento** | Millones de campesinos fueron desplazados por la violencia, y muchas tierras fueron tomadas ilegalmente. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/gente-africana-cosechando-verduras_186562501.htm#fromView=search&page=1&position=20&uuid=4568966d-eaa4-4a3e-aa92-0c85f1838bcd&query=campesinos>+ |
| **Acaparamiento por grandes empresas** | Empresas agroindustriales, mineras o ganaderas han comprado extensas zonas rurales, aprovechando vacíos legales o la vulnerabilidad de pequeños propietarios. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/grupo-ocupado-agricultores-moderno-invernadero-agricola-biologico-empresarial-utilizado-cultivo-verduras-ecologicas-naturales-saludables-agricultura-regenerativa-utilizando-fertilizantes-suelo-pesticidas_51111634.htm#fromView=search&page=1&position=22&uuid=4acd8046-b4b8-4ee4-bdab-b32801e3c425&query=campesinos+empresas> |
| **Debilidad institucional** | La falta de catastros actualizados, ausencia de titulación formal y escasa vigilancia han facilitado acumulaciones irregulares de tierra. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/agricultura-alimentos-saludables_416727177.htm#fromView=search&page=1&position=29&uuid=90854ba1-5d63-403b-88a2-ff9a12eacb82&query=campesinos>++ |
| **Especulación de tierras** | Algunas empresas o individuos compran tierras rurales solo como inversión, sin utilizarlas productivamente. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/vista-panoramica-campo-contra-cielo_121132237.htm#fromView=search&page=1&position=21&uuid=966790f5-b92c-439d-83dc-817c599a6b9e&query=campesinos++tierras+sin+uso> |
| **Desigual acceso a recursos** | Sin acceso a crédito, asistencia técnica o mercados justos, muchos campesinos se ven obligados a vender sus tierras a bajo costo. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/cierrese-encima-dia-soleado-apreton-manos-hombre_5132575.htm#fromView=search&page=1&position=4&uuid=2925eda6-7633-4e5e-a30a-0a8bfb65d6d0&query=campesinos>+ |

**Consecuencias de la concentración de tierras**

La concentración excesiva de tierras genera graves impactos económicos, sociales y ambientales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tarjetas** | | |
| **Desigualdad social** | Una minoría concentra la riqueza, mientras la mayoría campesina queda sin tierra o con parcelas insuficientes. | <https://www.freepik.es/icono/granjero_2688798#fromView=search&page=1&position=29&uuid=f6a6904d-2d6c-4c6d-b0e1-2f62b8514043> |
| **Desplazamiento y pobreza rural** | Muchas familias migran a las ciudades o trabajan en condiciones precarias. | <https://www.freepik.es/icono/alimentacion_5543874#fromView=search&page=2&position=20&uuid=511b4bca-8fc5-4ded-8773-ecb3dc8c4c3c> |
| **Menor producción diversificada** | Las grandes propiedades tienden a especializarse en monocultivos o ganadería extensiva, reduciendo la variedad de alimentos disponibles. | <https://www.freepik.es/icono/ubicacion_2548692#fromView=search&page=1&position=4&uuid=6117fa47-642c-498d-90af-d6b9baa84520> |
| **Riesgos para la seguridad alimentaria** | Disminuye la producción local de alimentos diversos, aumentando la dependencia de productos externos. | <https://www.freepik.es/icono/cosecha_305154#fromView=search&page=2&position=69&uuid=c923a355-decb-4587-9a1c-8ffb5fdc7b49> |
| **Deterioro ambiental** | Los monocultivos y la ganadería extensiva degradan el suelo, intensifican el uso de agroquímicos y afectan negativamente los ecosistemas. | <https://www.freepik.es/icono/iceberg_2640349#fromView=search&page=1&position=59&uuid=052cc517-cd22-4e60-ad8f-f6aa41b0ab00> |
| **Conflictos por el uso del territorio** | Surgen tensiones y enfrentamientos entre comunidades campesinas y grandes propietarios. | <https://www.freepik.es/icono/jardinero_4943375#fromView=search&page=1&position=4&uuid=e1ad1d19-360e-41a2-870f-5fa17a46eeb1> |

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/foto-gratis/mujer-joven-alegre-plantacion-tabaco_3713043.htm#fromView=search&page=2&position=13&uuid=9fed9db8-2628-4700-8b60-f04f732ddd21&query=campesinos> | **¿Sabías que …?**  Según el informe del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2023):  El 1% de los propietarios particulares de tierras rurales en Colombia (25.293 propietarios analizados) posee el 46,1% del total del área rural, equivalente a 17.125.287,8 hectáreas de las 37.121.574 hectáreas examinadas en el estudio. |

* 1. **Fragmentación de la tierra rural**

La fragmentación de la tierra rural es el proceso mediante el cual una propiedad agrícola o rural se divide en parcelas cada vez más pequeñas, generalmente a lo largo del tiempo y entre distintos propietarios o generaciones. En otras palabras, una finca grande termina convertida en muchas parcelas pequeñas, muchas veces tan reducidas que ya no permiten una producción agrícola rentable ni sostenible. Esta situación afecta gravemente la capacidad productiva del campo colombiano y es resultado de varios factores sociales, económicos e institucionales. Las causas de la fragmentación de la tierra rural en Colombia son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acordeón** | |
| **Herencia entre familiares** | Cuando una finca pasa de padres a hijos, suele dividirse en partes iguales. Con el tiempo, cada generación fragmenta aún más la propiedad, reduciendo el tamaño útil de cada parcela. |
| **Necesidades económicas** | Muchos campesinos venden parte de sus tierras para sobrevivir o enfrentar deudas, lo que genera más propietarios sobre una misma extensión de terreno originalmente unificada. |
| **Migración del campo a la ciudad** | Los jóvenes que migran dejan la tierra en manos de quienes se quedan, quienes tienden a dividirla para repartirla o venderla por partes. |
| **Falta de políticas agrarias claras** | La ausencia de leyes efectivas y control estatal permite que la tierra se siga dividiendo sin criterios técnicos ni límites productivos mínimos. |
| **Ausencia de títulos de propiedad claros** | Cuando no hay documentos que definan bien los límites de una propiedad, se generan divisiones informales que agravan la fragmentación. |

**¿Por qué es un problema la fragmentación de las tierras rurales?**

La fragmentación de la tierra rural es un problema porque reduce la capacidad de producción, dificulta el uso de tecnologías, agota más rápido los recursos naturales y profundiza la pobreza y la inseguridad alimentaria en el campo

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/disparo-vertical-agricultor-hispano-su-plantacion-mexico_20476272.htm#fromView=search&page=2&position=14&uuid=9fed9db8-2628-4700-8b60-f04f732ddd21&query=campesinos> | * Las parcelas pequeñas no permiten producir suficiente para sostener económicamente a una familia campesina. * Es difícil usar maquinaria o nuevas tecnologías en espacios tan reducidos, lo que limita la productividad. * Se agotan más rápido los recursos como el suelo y el agua, debido a la sobreexplotación en áreas pequeñas. * Aumenta la pobreza rural y la inseguridad alimentaria, ya que el rendimiento agrícola disminuye drásticamente. |

La fragmentación también puede observarse a través de la clasificación de los predios rurales según su extensión:

**Tabla 1.** Clasificación de predios rurales según su tamaño

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de predio** | **Tamaño (hectáreas)** |
| **Microfundio** | 0 a 3 ha |
| **Minifundio** | Más de 3 hasta 10 ha |
| **Pequeña propiedad** | Más de 10 hasta 20 ha |
| **Mediana propiedad** | Más de 20 hasta 200 ha |
| **Latifundio** | Más de 200 ha |

|  |  |
| --- | --- |
| [**https://www.freepik.es/foto-gratis/hermoso-jardin-fresas-amanecer-doi-ang-khang-chiang-mai-tailandia\_13180442.htm#fromView=search&page=1&position=0&uuid=4d9a9063-2b7f-4434-a14c-2c8d6f0e6c30&query=latifundios**](https://www.freepik.es/foto-gratis/hermoso-jardin-fresas-amanecer-doi-ang-khang-chiang-mai-tailandia_13180442.htm#fromView=search&page=1&position=0&uuid=4d9a9063-2b7f-4434-a14c-2c8d6f0e6c30&query=latifundios) | **¿Sabías que...?**  Según el informe del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2023), en departamentos como Antioquia, Cundinamarca y Boyacá, cerca del 80% de los predios rurales son microfundios. En cambio, en Vichada y Caquetá, alrededor del 80% de los predios corresponden a mediana propiedad o latifundios, lo que evidencia grandes contrastes en el uso y la distribución del suelo rural en Colombia. |

* 1. **Urbanización**

La **urbanización** es el crecimiento de las ciudades hacia las zonas rurales. Este proceso incluye la construcción de viviendas, carreteras, industrias, centros comerciales y otros servicios en territorios que anteriormente eran campos o zonas campesinas. A medida que las ciudades se expanden, las poblaciones rurales enfrentan profundas transformaciones en su forma de vida. A continuación, se presentan los principales efectos de la urbanización sobre las comunidades campesinas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Slide** | | |
| 1. **Pérdida de tierras de cultivo** | Muchas fincas y parcelas se venden o son expropiadas para construir infraestructura urbana. Esto reduce el espacio destinado a la agricultura y la ganadería, afectando la producción de alimentos. En algunos casos, las mejores tierras terminan cubiertas por asfalto, como ocurre en la sabana de Bogotá y municipios aledaños. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/casa-aislada-campo_10025444.htm#fromView=search&page=1&position=0&uuid=5ef4da33-a838-4685-b992-8da1a02452ab&query=casas> |
| 1. **Desplazamiento de comunidades** | Los campesinos son forzados a abandonar sus tierras debido a la presión económica, grandes proyectos de infraestructura o el aumento del valor del suelo. Este fenómeno causa desarraigo y pérdida de sus formas tradicionales de vida. En los años 80 y 90, muchas ciudades crecieron de forma desordenada, provocando desplazamientos masivos. Actualmente, se intenta mitigar este efecto mediante los *Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial*, que imponen límites al crecimiento urbano. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/grupo-amigos-que-planean-viaje-mientras-desayunan_13839048.htm#fromView=search&page=1&position=3&uuid=d12e91dc-bfb2-4133-a6d4-f2bef4942f2b&query=ordenamiento+territorial> |
| 1. **Aumento del costo de vida** | En las zonas donde antes había campo, los servicios públicos, alimentos, arriendos y transporte se encarecen. Las familias campesinas no pueden sostenerse con sus ingresos tradicionales, lo que las obliga a cambiar de trabajo o a desplazarse a zonas más económicas. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/hombre-sonriente-vista-frontal-cobrando_29608938.htm#fromView=search&page=1&position=2&uuid=f0314bac-1b94-4fe8-be7a-6effea8d3f9a&query=pago+en+efectivo> |
| 1. **Contaminación y daño ambiental** | La expansión urbana genera contaminación del aire, el agua y el suelo, afectando la salud humana y reduciendo la calidad del entorno para la producción agrícola. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/pollution-of-river-with-plastic-waste_418866273.htm#fromView=search&page=1&position=0&uuid=3e6f4e1a-f2fd-4666-a287-78da066efa8d&query=contaminaci%C3%B3n> |
| 1. **Pérdida de cultura campesina y tejido social** | La llegada de la ciudad transforma las costumbres, el trabajo y la vida comunitaria. Las nuevas generaciones pierden el interés por el trabajo agrícola, provocando un quiebre en la transmisión del conocimiento rural. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/mujeres-jovenes-usando-telefonos-inteligentes-contra-plantas_116336672.htm#fromView=search&page=2&position=10&uuid=1d56335e-52d4-4099-ba62-89bbc457e07e&query=+campesinos+chateando> |
| 1. **Conflictos por el uso del territorio** | Surgen enfrentamientos entre comunidades campesinas y actores como empresas constructoras, mineras o entidades estatales por el control del suelo y los recursos naturales, especialmente el agua. También hay tensiones por la contaminación y disposición de residuos generados por zonas urbanas. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/mineros-modernos-inspeccionando-minerales_8609080.htm#fromView=search&page=1&position=6&uuid=16c701fc-1fc4-475f-ae96-6318f5583013&query=uso+del+territorio> |

**¿Por qué la urbanización constituye un peligro para la población campesina?**

La urbanización representa un riesgo significativo para las comunidades rurales porque transforma su entorno, debilita su economía y amenaza su forma de vida. Entre las principales consecuencias se encuentran:

* 1. **Cambio climático**

|  |  |
| --- | --- |
| El clima se define como el conjunto de condiciones atmosféricas como la temperatura, la humedad, el viento, la presión atmosférica y la precipitación, que caracterizan una región durante largos períodos de tiempo, generalmente de 30 años o más. Estas condiciones definen los ecosistemas y determinan las actividades humanas que pueden desarrollarse en cada territorio. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/composicion-efectos-meteorologicos_33609915.htm#fromView=search&page=1&position=0&uuid=4a150d2d-e38e-43d2-b401-efa2cf4e8a09&query=clima> |

En las últimas décadas, sin embargo, se ha evidenciado una alteración significativa y duradera de estos patrones climáticos, tanto a nivel global como regional. A este fenómeno se le conoce como cambio climático, y su principal causa es la actividad humana, en particular la emisión de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono (*CO₂*), el metano y los óxidos de nitrógeno. Estos gases intensifican el calentamiento global, lo cual desencadena una serie de efectos adversos en el ambiente.

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/paisaje-bosque-nublado_311056716.htm#fromView=search&page=1&position=11&uuid=4a150d2d-e38e-43d2-b401-efa2cf4e8a09&query=clima> | Entre los principales fenómenos asociados al cambio climático se encuentran:   * Cambios en los patrones de lluvia * Incremento de la temperatura promedio * Derretimiento de glaciares * Aumento del nivel del mar * Mayor frecuencia e intensidad de eventos extremos (*sequías, inundaciones, tormentas, etc.*) |

**¿Cómo afecta el cambio climático a la población campesina?**

La población campesina depende directamente del clima para su **subsistencia**, su **producción agrícola** y su **vida comunitaria**. Los cambios climáticos impactan múltiples dimensiones de su realidad cotidiana, como se presenta a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pestañas** | | |
| **Económica** | - Pérdidas de cultivos debido a lluvias irregulares o sequías prolongadas (afectan café, maíz, papa, yuca, hortalizas, entre otros) - Disminución de ingresos por menor producción - Aumento en los costos de producción por la necesidad de riego, fertilizantes y tecnologías adaptativas - Pérdida de ganado por calor extremo, escasez de agua e inundaciones | <https://www.freepik.es/foto-gratis/campo-maiz-plantas-jovenes-maiz-que-crecen-al-sol_10141241.htm#fromView=search&page=1&position=0&uuid=6e06e568-176c-458e-a5e0-5152dfa4d86e&query=perdida+de+cultivos> |
| **Social** | - Migración forzada hacia zonas urbanas debido a condiciones climáticas extremas - Desintegración familiar y comunitaria a causa de la migración - Conflictos por recursos escasos como el agua y las tierras fértiles o no inundables | <https://www.freepik.es/foto-gratis/hombre-mayor-trabajando-campo-cofre-verduras_12753317.htm#fromView=search&page=2&position=0&uuid=ab07d818-cf7b-4af1-83ff-4883273c7c80&query=campesinos> |
| **Cultural** | - Pérdida de saberes ancestrales, al no poder continuar con prácticas tradicionales - Desvalorización del campesinado, al verse afectada su productividad y su rol dentro de la sociedad | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/vista-fotorrealista-mujer-cosechando-jardin-ecologico-sostenible_186750404.htm#fromView=search&page=1&position=2&uuid=5be3ee10-5a89-48ac-a02d-77e1fe693f0b&query=campesinos+en+la+ciudad> |
| **Ambiental** | - Degradación del suelo por sobreexplotación para compensar pérdidas - Pérdida de biodiversidad por alteraciones en temperatura, humedad y lluvias - Mayor uso de agroquímicos para enfrentar nuevas plagas, lo que contamina suelos y fuentes hídricas | <https://www.freepik.es/foto-gratis/vista-posterior-plantas-riego-agricultores_8664270.htm#fromView=search&page=1&position=4&uuid=8b90374d-0d9b-47d0-a31b-2f301f7c4745&query=agroquimicos> |
| **Salud** | - Aumento de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue o la malaria, debido a la expansión de mosquitos en zonas templadas y altas - Malnutrición como consecuencia de la escasez o el encarecimiento de los alimentos - Estrés y afectaciones en la salud mental por pérdidas económicas y la incertidumbre | <https://www.freepik.es/fotos-premium/nina-tiene-alergia-erupcion-cutanea-picazon-rascado-brazo-picadura-mosquitos_32947187.htm#fromView=search&page=1&position=46&uuid=bebfaef0-c706-433c-a1f1-da174ed59e00&query=dengue> |

**¿Qué se puede hacer para mitigar los efectos del cambio climático en las comunidades campesinas?**

La respuesta involucra acciones coordinadas entre el Estado, las comunidades rurales, la academia y la sociedad civil. Algunas estrategias clave incluyen:

* 1. **Dificultades para conseguir mercados y bajos precios**

Los campesinos colombianos enfrentan múltiples obstáculos para vender sus productos agropecuarios. Aunque producen gran parte de los alimentos que abastecen a la población, no siempre logran obtener un precio justo ni acceder fácilmente a los mercados. Las condiciones económicas, logísticas y estructurales limitan seriamente su capacidad de competir en igualdad de condiciones. A continuación, se presentan las principales causas de esta problemática:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Slide** | | |
| 1. **Problemas de transporte** | Muchos campesinos viven en zonas rurales alejadas con vías en mal estado o inexistentes durante buena parte del año. Esto encarece y ralentiza el transporte de los productos hacia las ciudades. En muchos casos, los alimentos se dañan antes de llegar a su destino, provocando la pérdida de parte de la cosecha. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/agricultor-empacando-cebolla-campesinos-trabajando-agricultor-empacando-cebolla-campesinos-trabajando_79444748.htm#fromView=search&page=1&position=7&uuid=0b2de09b-d79f-493e-aef6-1d31d8de2e74&query=campesinos> |
| 1. **Intermediarios con mayor ganancia** | Debido a la imposibilidad de acceder directamente a los mercados, los campesinos deben vender a intermediarios o *revendedores*, quienes compran a precios muy bajos y revenden con altos márgenes en las ciudades. Esta cadena desigual deja al campesino con una mínima parte del valor del producto, muchas veces sin cubrir siquiera los costos de producción. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/primer-plano-lista-compras_13189510.htm#fromView=search&page=1&position=19&uuid=84f84fdc-2039-4f95-8f90-3ba229fea063&query=supermercado> |
| 1. **Precios bajos e inestables** | La sobreproducción de cultivos como papa, cebolla y hortalizas puede hacer que los precios caigan drásticamente. Como los campesinos no tienen control sobre el mercado, pueden tener ganancias un día y pérdidas al siguiente. La falta de mecanismos estatales de regulación agrava esta situación. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/largo-hombre-campo-contra-cielo_123845387.htm#fromView=search&page=1&position=19&uuid=3b6294e9-fa44-46e1-8f7e-5710a0779c61&query=campesinos> |
| 1. **Falta de créditos y apoyo financiero** | La mayoría de los pequeños productores no tienen acceso a créditos para invertir en herramientas, transporte, almacenamiento o mejoras en sus prácticas agrícolas. Esta falta de financiamiento limita sus posibilidades de crecimiento y competitividad. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-premium/persona-sosteniendo-suelo-signo-dolar_153829131.htm#fromView=search&page=1&position=17&uuid=c756bbc7-1f7a-457d-a61d-1a954f6bb3cf&query=credito+campesino> |
| 1. **Competencia desleal con productos importados** | En Colombia se importan alimentos como el maíz y otros insumos para alimentación animal a precios bajos. Estos precios no reflejan el verdadero costo de producción, ya que en sus países de origen reciben subsidios estatales. Esto deja al productor nacional en desventaja, con cosechas que no puede vender por ser más costosas. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-premium/cerca-arbol-maiz-verde-fresco_292505300.htm#fromView=search&page=1&position=39&uuid=cabfcb17-ad8b-4c3c-abc1-d17c1c09b33b&query=maiz> |
| 1. **Contrabando de alimentos** | A esto se suma el ingreso irregular de productos como papa y arroz, que entran de contrabando sin control sanitario ni legal. Esta *sobreoferta* ilegal genera una baja en los precios y perjudica gravemente a los agricultores nacionales. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/semillas-sesamo-bolsa-sobre-fondo-oscuro_14742821.htm#fromView=search&page=2&position=10&uuid=9e4ab817-8c1a-4e64-a42b-a117edc1340f&query=arroz+contrabando> |
| 1. **Falta de canales de venta directa** | No existen suficientes ferias campesinas, mercados locales o programas de compras estatales que conecten directamente a los productores con los consumidores. Si estos canales fueran fortalecidos, el campesino ganaría más y el consumidor pagaría menos. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/vegetales-organicos-frescos-mercado-local-alimentos_5014963.htm#fromView=search&page=1&position=3&uuid=f4f2a560-cddd-4e30-9ef5-88d09d306907&query=mercados+campesinos> |

**¿Qué estrategias pueden solucionar esta problemática?**

Para transformar esta situación y garantizar una comercialización más justa para el campesinado, es necesario implementar políticas públicas y acciones colectivas. Algunas estrategias clave incluyen:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/retrato-persona-que-posee-gestiona-su-propia-empresa_187470070.htm#fromView=search&page=1&position=2&uuid=c0315a3b-b01c-4dcf-a5ad-d841014f20f4&query=campesinos+mercados> | * **Mejorar las vías y el transporte rural** para facilitar el acceso a los mercados. * **Eliminar intermediarios**, creando canales directos entre campesino y consumidor. * **Establecer precios mínimos garantizados** para productos básicos del campo. * **Impulsar compras públicas** de alimentos campesinos para escuelas, hospitales, instituciones y programas sociales. * **Facilitar créditos y asistencia técnica** a pequeños productores rurales. * **Proteger al campesinado frente a las importaciones subsidiadas** y combatir el contrabando con controles eficaces. |

1. **Derechos de los campesinos: como un principio para mejorar sus condiciones de vida y de producción**

Los derechos de los campesinos son fundamentales para mejorar sus condiciones de vida, garantizar su permanencia en el campo y fortalecer la producción de alimentos. Uno de los principales derechos es el acceso y uso del territorio, ya que sobre este espacio se construyen la cultura, la economía y la organización social del campesinado.

**Los campesinos y el uso del territorio**

En el contexto rural, el territorio no se reduce a la tierra como propiedad física. Es un espacio geográfico y social que incluye los terrenos, predios y fincas, pero también comprende los recursos naturales como la tierra, el agua, el aire, y la biodiversidad, así como la población que lo habita, su economía, su cultura y su organización comunitaria.

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/retrato-agricultor-mexicano-cultivando-amaranto_19787618.htm#fromView=search&page=5&position=24&uuid=a38b31fe-45c3-4528-9679-a9a8d4ec0ced&query=campesinos> | Por esta razón, existen leyes que protegen y promueven el derecho de los campesinos al uso del territorio, reconociendo su papel en la sostenibilidad ambiental, la producción de alimentos y la preservación de saberes tradicionales. |

**Acceso y tenencia de la tierra en el caso de los campesinos**

El **acceso a la tierra** es la posibilidad que tienen las personas o comunidades rurales de **usar, trabajar o habitar** una porción de tierra para sembrar, criar animales, vivir o desarrollar su vida campesina.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ejemplo.** Un campesino que arrienda o alquila una finca tiene acceso, pero no es el dueño legal del terreno. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/persona-que-trabaja-cosecha-cafe_403401472.htm#fromView=search&page=7&position=6&uuid=a38b31fe-45c3-4528-9679-a9a8d4ec0ced&query=campesinos> |

Por otro lado, la **tenencia de la tierra** se refiere a **quién posee el derecho legal o legítimo sobre un terreno**, es decir, quién es reconocido como su dueño o poseedor, y bajo qué condiciones. Existen diferentes formas de tenencia en el contexto campesino:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/vision-mujer-que-trabaja-sector-agricola-celebrar-dia-trabajo-mujeres_138704088.htm#fromView=search&page=8&position=10&uuid=a38b31fe-45c3-4528-9679-a9a8d4ec0ced&query=campesinos> | **Ejemplo***.* Una campesina que heredó un terreno y tiene los papeles legales tiene tenencia formal de la tierra. |

**¿Por qué es importante el acceso y la tenencia?**

Garantizar tanto el acceso como la tenencia es esencial para la seguridad y el bienestar de las comunidades campesinas:

|  |  |
| --- | --- |
| * Sin acceso, el campesino no puede producir ni sostener a su familia. * Sin tenencia, no tiene seguridad jurídica, puede ser desalojado, y queda excluido de créditos, subsidios y programas estatales. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/monedas-mimadas-mano-modelo-casa-pequena_5216348.htm#fromView=search&page=3&position=21&uuid=48a9dcff-8ded-41ca-8203-b6534df6e264&query=subsidios+campesinos> |

Tener tierra no es solo una necesidad económica, sino un derecho clave para vivir con dignidad, preservar la cultura rural y aportar al desarrollo del país desde el campo. El reconocimiento de los **derechos del campesinado** es fundamental para garantizar condiciones dignas de vida, proteger su cultura, fortalecer su economía y asegurar la producción de alimentos. Uno de los pilares centrales de estos derechos es el acceso y uso del **territorio**.

**El territorio y su importancia para las comunidades campesinas**

El territorio es un espacio físico y geográfico. En el caso de las comunidades rurales, comprende los terrenos, predios y fincas, pero también incluye la tierra, el agua, el aire y los recursos naturales, así como la población que lo habita, su economía, su cultura y su organización social. Es decir, el territorio es el espacio integral donde se desarrolla la vida campesina y se expresa su identidad colectiva.

|  |  |
| --- | --- |
| Este vínculo profundo con el territorio está respaldado por leyes que protegen y promueven el derecho de los campesinos a utilizarlo y conservarlo, reconociendo su papel en la soberanía alimentaria, la gestión de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/naturaleza-muerta-balanza-justicia_33124018.htm#fromView=search&page=1&position=3&uuid=687a90ad-d1e8-42a5-924e-f89900e68767&query=leyes>+ |

* 1. **Leyes que protegen al campesino en el acceso, uso y tenencia de la tierra**

El campesinado colombiano ha sido históricamente excluido de los procesos de desarrollo rural. Sin embargo, con la **Constitución Política de Colombia de 1991**, y particularmente tras el **Acto Legislativo 01 de 2023**, se ha dado un reconocimiento histórico: **el campesinado es declarado sujeto de derechos y de especial protección por parte del Estado**.

**Artículo 64 – Constitución Política de Colombia**

Este artículo establece que es **deber del Estado** promover el **acceso progresivo a la propiedad de la tierra** para el campesinado y los trabajadores agrarios, ya sea de forma **individual o asociativa**. El reconocimiento del campesinado como **sujeto de derechos y de especial protección** parte de su relación particular con la tierra, basada en:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/concepto-justicia-derechojuez-masculino-sala-audiencias-mazo-trabajando-computadora-anteojos-teclado-acoplamiento-mesa-luz-manana_49034837.htm#fromView=search&page=1&position=7&uuid=687a90ad-d1e8-42a5-924e-f89900e68767&query=leyes>+ | * La producción de alimentos. * La garantía de la soberanía alimentaria. * Sus formas de territorialidad campesina. * Sus condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales. |

El Estado debe **proteger y garantizar sus derechos individuales y colectivos**, teniendo en cuenta un enfoque:

Además, el artículo ordena garantizar el acceso del campesinado a:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/vista-lateral-nino-jugando-al-baloncesto-patio_99601637.htm#fromView=search&page=1&position=13&uuid=7a28cd15-00c0-4218-84bf-73116d92854b&query=campesinos+vivienda>+ | * Educación de calidad con pertinencia rural * Vivienda digna * Salud * Servicios públicos domiciliarios * Vías terciarias * Tierra y territorio * Ambiente sano * Semillas e intercambio de estas * Recursos naturales y biodiversidad * Agua * Participación reforzada * Conectividad digital * Infraestructura rural * Extensión agropecuaria y empresarial * Asistencia técnica y tecnológica * Canales de comercialización |

El campesinado debe ser tratado como cualquier otra población: **libre, igual en derechos y sin discriminación**, especialmente por razones económicas, sociales, culturales o políticas.

**Parágrafos adicionales del artículo 64**

A continuación, se presentan los parágrafos adicionales del artículo 64, los cuales detallan instrumentos clave para hacer efectivo el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/foto-gratis/naturaleza-muerta-balanza-justicia_33124022.htm#fromView=search&page=2&position=26&uuid=04f525e4-cb64-4c87-bd7c-3f6bc4f9411c&query=leyes> | * **Parágrafo 1°.** La ley reglamentará la institucionalidad necesaria y los mecanismos presupuestales para cumplir lo dispuesto, garantizando también que, en casos de propiedad colectiva, los campesinos puedan retirarse conservando su porción de tierra. * **Parágrafo 2°.** Se creará el trazador presupuestal del campesinado, como herramienta de seguimiento del gasto público orientado a poblaciones rurales, en especial aquellas ubicadas en zonas rurales dispersas. |

**¿Qué significa que el campesinado sea sujeto de derechos y de especial protección?**

Este reconocimiento legal implica dos dimensiones fundamentales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Pestañas | | |
| **Sujeto de derechos** | Las personas campesinas tienen los **mismos derechos fundamentales** que cualquier otro ciudadano, pero también poseen **derechos específicos** vinculados a su vida rural, cultura y producción agrícola. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/escena-realista-venta-articulos-diversos-patio-vecindario_138382499.htm#fromView=search&page=2&position=49&uuid=1313fdee-c147-419b-a586-b53d7d777964&query=cultura+campesina> |
| **Sujeto de especial protección** | Debido a su **vulnerabilidad histórica** (despojo, pobreza, desplazamiento, exclusión), el Estado tiene la **obligación de actuar activamente** para proteger al campesinado de manera preferente. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/vision-mujer-que-trabaja-sector-agricola-celebrar-dia-trabajo-mujeres_138704183.htm#fromView=search&page=2&position=42&uuid=1313fdee-c147-419b-a586-b53d7d777964&query=cultura+campesina> |

Ejemplos de derechos específicos del campesinado:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/imagen-ia-premium/dos-mujeres-brasilenas-recogen-granos-cafe-casa-tradicional-brasilena_295693790.htm#fromView=search&page=3&position=20&uuid=1313fdee-c147-419b-a586-b53d7d777964&query=cultura+campesina> | * Derecho a la tierra y al territorio * Derecho a vivir dignamente en el campo * Derecho a producir y comercializar alimentos * Derecho a una vida libre de violencia * Derecho a conservar sus saberes, costumbres y formas de vida * Derecho a participar en decisiones que les afecten (políticas rurales, uso del suelo, proyectos económicos) |

Obligaciones del Estado como garante de protección especial:

|  |  |
| --- | --- |
| * Diseñar políticas públicas específicas para apoyar a los campesinos * Garantizar servicios como salud, educación rural, justicia y vivienda * Evitar el despojo, abandono o desplazamiento del campo * Reconocer la identidad campesina en la atención institucional | <https://www.freepik.es/imagen-ia-premium/profesionales-medicos-que-prestan-atencion-zona-rural-que-destacan-derecho-atencion-medica_392056229.htm#fromView=search&page=1&position=8&uuid=78d4e4c7-dc0f-4ca0-8d22-9946315d37a8&query=salud+campesina> |

**Artículo 65 – Derecho a la alimentación y protección de la producción campesina**

Este artículo reafirma el papel central del campesinado en la **seguridad y soberanía alimentaria** del país. El Estado se compromete a garantizar el **derecho humano a la alimentación adecuada**, con enfoque **intercultural y territorial**, y a prevenir el **hambre y la malnutrición**. Para cumplir este objetivo, se prioriza:

* El desarrollo sostenible e integral de las actividades:
* La adecuación de tierras y construcción de infraestructura logística
* La disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional
* La investigación, innovación y transferencia tecnológica para mejorar la producción agropecuaria y acuícola
* La protección de la biodiversidad y los medios e insumos tradicionales del campo

**Ley 160 de 1994**

A continuación, se presenta un video que analiza la Ley 160 de 1994, normativa clave en la configuración del Sistema Nacional de Reforma Agraria en Colombia, cuyo propósito es garantizar el acceso a la tierra, fomentar el desarrollo rural y promover la justicia social en las comunidades campesinas y étnicas del país.

|  |
| --- |
| VIDEO |

En cuanto al **Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino**, se trata de una estructura estatal diseñada para **planificar, coordinar y ejecutar** todas las acciones relacionadas con la reforma agraria. Este sistema promueve la participación activa de campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Sus funciones principales incluyen:

Para lograrlo, ofrece a las comunidades rurales una serie de servicios esenciales como:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/foto-gratis/hay-tantas-verduras-campo_10729697.htm#fromView=search&page=1&position=10&uuid=f6f3d3ee-becf-4dce-adc4-7f96a416fae7&query=campesinos> | * Servicios sociales básicos (salud, educación, entre otros). * Infraestructura física. * Crédito y financiación. * Diversificación de cultivos. * Adecuación de tierras para cultivo. * Seguridad social. * Tecnología y asistencia técnica. * Comercialización de productos. * Capacitación laboral y gestión empresarial. |

Este sistema está compuesto por **ocho subsistemas** especializados, cada uno con responsabilidades concretas y entidades coordinadoras designadas para su implementación:

**Tabla 2.** Subsistemas de la Reforma Rural Integral y sus entidades coordinadoras

|  |  |
| --- | --- |
| **En qué se enfoca el subsistema** | **Quién lo coordina** |
| Adquisición y adjudicación de tierras y procesos agrarios para la reforma | Agencia Nacional de Tierras (ANT), con apoyo de entidades territoriales |
| Constitución y consolidación de Zonas de Reserva Campesina | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras | Entidad designada por la Presidencia |
| Investigación, asistencia técnica, capacitación, diversificación de cultivos | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Estímulo a economías campesinas, indígenas, afrodescendientes y fomento agroindustrial | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo |
| Crédito agropecuario y gestión del riesgo | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| Territorios indígenas y colectivos de comunidades negras y afrocolombianas | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |

En cuanto al presupuesto y ejecución de la ley, se establece que los organismos públicos que integran el sistema deben incorporar en sus presupuestos los recursos necesarios para cumplir con sus funciones. Además, la ejecución de los programas y proyectos relacionados con la reforma agraria será de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades estatales responsables. Ahora bien, es importante preguntarse: **¿Qué es la Reforma Agraria y por qué se necesita una en Colombia?**

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/foto-gratis/vista-aerea-pequena-aldea-carretera-pais_1275604.htm#fromView=search&page=2&position=10&uuid=739a7195-c7f8-4a57-bafc-b230f4a65c7a&query=parcelas> | La Reforma Agraria es un proceso mediante el cual el Estado busca **redistribuir la tierra rural** de manera más justa, especialmente en contextos donde pocas personas concentran grandes extensiones de tierra y muchos campesinos carecen de ella o solo poseen parcelas muy pequeñas. |

Este proceso implica una serie de **políticas y acciones públicas** que buscan:

|  |  |
| --- | --- |
| * Entregar tierra a quienes no la tienen. * Evitar la concentración de la propiedad rural. * Mejorar las condiciones de vida en el campo (educación, salud, vías, servicios básicos). * Promover la productividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. * Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/trabajadores-agricolas-indios-cosechando-cilantro-verde-sosteniendo-manojo-manos-granja-organica_13506584.htm#fromView=search&page=2&position=10&uuid=a363cd5d-c720-48d5-9a5c-89460f249b7c&query=campesinos> |

En el caso colombiano, la **necesidad de una reforma agraria** se sustenta en múltiples razones históricas y estructurales:

Así, lo que **se busca con una Reforma Agraria en Colombia** es mucho más que repartir tierra:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/personas-sosteniendo-verduras-mientras-estan-pie-granja_103589356.htm#fromView=search&page=5&position=24&uuid=a363cd5d-c720-48d5-9a5c-89460f249b7c&query=campesinos> | * Garantizar tierra a campesinos sin acceso a ella. * Proteger los derechos territoriales de comunidades indígenas y afrodescendientes. * Invertir en infraestructura rural. * Apoyar la economía campesina y el desarrollo sostenible. * Reparar el daño causado por el despojo en el marco del conflicto armado. |

**Decreto 1004 del 2024.**

Este decreto tiene como propósito reglamentar la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, concebida como una instancia formal de interlocución y concertación entre el Gobierno Nacional y el campesinado, orientada a articular las políticas públicas dirigidas a esta población.

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/estudiantes-agricolas-campo-aprendiendo-sobre-agricultura-cultivos-america_176748654.htm#fromView=search&page=1&position=31&uuid=4d543d64-3052-4309-a051-46c5220cec5f&query=campesinos+y+gobierno+reunion> | La Comisión estará conformada por representantes del Gobierno Nacional y por representantes campesinos, definidos mediante criterios claros que el mismo decreto establece. Para ello, se especifican las características que deben tener las organizaciones campesinas que aspiren a participar en esta instancia, así como los principios y enfoques que deben guiar su funcionamiento. |

**¿Qué se entiende por organizaciones campesinas según el decreto?**

En el proceso de elección de representantes territoriales de las comunidades campesinas, se aplicarán las siguientes definiciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Slide** | | |
| **Organización campesina** | Organización social o comunitaria sin ánimo de lucro, conformada por campesinos, cuyo objeto esté orientado a dialogar con el Gobierno sobre temas como reforma agraria, vías terciarias, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica agropecuaria, pesquera o artesanal, extensión rural, servicios básicos y demás asuntos vinculados al desarrollo rural y la defensa de sus derechos como sujetos de especial protección constitucional. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/agricultor-campo-cultivo-que-cultiva-granos-cereales_178092156.htm#fromView=search&page=2&position=29&uuid=e8023084-172a-4607-a10f-c461456d7c94&query=organizaci%C3%B3n+campesina> |
| **Organizaciones campesinas departamentales o regionales** | Agrupaciones formadas por al menos diez organizaciones de base provenientes de dos o más municipios. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-premium/granjero-campo-haciendo-presentacion-grupo-personas_297076581.htm#fromView=search&page=1&position=23&uuid=d876ab8f-e184-41f3-aca4-c67da6d8b995&query=reuni%C3%B3n+campesina> |
| **Organizaciones de mujeres campesinas** | Redes, plataformas u organizaciones departamentales compuestas exclusivamente por mujeres campesinas. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-premium/dos-hembras-sonrientes-sombreros-paja-monos-estan-pie-invernadero-lleno-plantas-verdes-hojas_218710957.htm#fromView=search&page=2&position=10&uuid=dfc50369-8e04-4658-9565-33577e35b2b9&query=mujeres+campesinas+asociaci%C3%B3n> |
| **Organizaciones juveniles campesinas** | Redes u organizaciones departamentales conformadas exclusivamente por jóvenes campesinos entre los 14 y 28 años. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/grupo-adolescentes-jovenes-diversos-que-realizan-actividades-juntos-celebrar-dia-mundial-habilidades-juveniles_186734053.htm#fromView=search&page=1&position=1&uuid=05b1127b-2fe0-4998-b499-4ed328bbbe3c&query=organizaciones+juveniles+campesinas> |
| **Organizaciones de pescadores artesanales** | Redes u organizaciones rurales mayoritariamente integradas por campesinos dedicados a la pesca artesanal. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/clasificando-captura_2017491.htm#fromView=search&page=1&position=37&uuid=e37a75a1-efb5-44b8-9a3f-a8484a664754&query=organizaciones+pescadores+artesanales> |

**Principios que rigen el funcionamiento de la Comisión**

La Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos actuará conforme a los siguientes principios fundamentales:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/foto-gratis/fuerza-personas-manos-exito-reunion_1145801.htm#fromView=search&page=1&position=27&uuid=5eabca8d-cf68-4a63-88b9-46dd03963c15&query=comisi%C3%B3n>+ | * Autonomía * Cooperación * Defensa de la interculturalidad * Diversidad * Efectividad y progresividad * Identidad * Igualdad y equidad * Pluralismo * Representatividad * Transparencia * Unidad |

**Enfoques que debe incorporar la Comisión en sus actividades**

Además, todas las acciones de la Comisión deben incorporar los siguientes enfoques diferenciales e inclusivos:

|  |  |
| --- | --- |
| * Enfoque de derechos * Enfoque territorial * Enfoque de mujeres campesinas y sus derechos * Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas * Enfoque etario * Enfoque de discapacidad * Enfoque de personas cuidadoras * Enfoque ambiental * Enfoque de soberanía, seguridad y autonomía alimentaria | <https://www.freepik.es/foto-gratis/hombre-negocios-portapapeles-blanco_3354423.htm#fromView=search&page=2&position=27&uuid=de3ef5e4-362c-478c-9648-693b881e3d23&query=documento>+ |

**Temas clave que regula el Decreto 1004 de 2024**

A continuación, se presenta un pódcast que analiza los principales temas regulados por el Decreto 1004 de 2024, destacando los mecanismos de representación campesina, el funcionamiento de la Comisión Mixta y las disposiciones que fortalecen la interlocución entre el Estado y las comunidades rurales.

|  |
| --- |
| Pódcast |

Este decreto constituye un avance significativo en el reconocimiento formal de los espacios de participación política del campesinado en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que afectan su vida y su territorio. La creación de esta Comisión no solo fortalece la institucionalidad rural, sino que amplía la democracia desde el campo, promoviendo la equidad, el diálogo y la construcción colectiva de país.

**Decreto 780 del 2024**

Este decreto tiene como objeto reglamentar el procedimiento mediante el cual se constituye, reconoce y fortalece la territorialidad campesina a través de la figura de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM). Su implementación busca avanzar en el reconocimiento de los derechos del campesinado y en la consolidación de formas autónomas de ordenamiento territorial en el campo colombiano. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) será la entidad competente para constituir, reconocer y formalizar los TECAM, a partir de una propuesta de delimitación presentada por las comunidades campesinas organizadas. Para ello, el decreto establece una serie de conceptos fundamentales que permiten entender la naturaleza y el alcance de esta figura territorial. A continuación, se presentan las definiciones esenciales que fundamentan el desarrollo de los TECAM:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acordeón** | |
| **Territorialidades campesinas** | Son espacios que reflejan el vínculo entre el campesinado y el territorio. Incluyen dimensiones geográficas, demográficas, organizativas y culturales, habitadas y gestionadas históricamente por comunidades campesinas. Representan el ámbito de sus actividades económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales, desde la perspectiva de sujetos de derechos y de especial protección constitucional. |
| **Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM)** | Son territorios delimitados, organizados e históricamente habitados por familias, comunidades y organizaciones campesinas. Su propósito es garantizar la permanencia en el territorio, conservar bienes comunes de la naturaleza, promover una vida digna, fortalecer la soberanía alimentaria, impulsar la agroecología y proteger integralmente al campesinado. Constituyen un modelo de ordenamiento social y productivo rural, priorizando la reforma agraria, el desarrollo rural y la distribución equitativa de la tierra, en el marco de la normativa vigente.  **Importante**: los TECAM no constituyen título colectivo de propiedad ni afectan el derecho a la propiedad privada o de terceros sobre predios ubicados en dichas áreas. |
| **Plan de Vida Digna** | Instrumento mediante el cual las comunidades campesinas de los TECAM planifican y ordenan su territorio. Busca garantizar la permanencia, promover la soberanía alimentaria, proteger el patrimonio cultural y ambiental, fortalecer la cultura campesina y resolver conflictos rurales. Proyecta acciones en el corto, mediano y largo plazo, vinculando procesos de Reforma Agraria, Reforma Rural Integral y desarrollo rural sostenible. |
| **Formas organizativas campesinas** | Agrupan asociaciones, juntas de acción comunal, juntas campesinas, familias u otras formas comunitarias de organización social. Estas estructuras, con autonomía y participación, tienen la facultad de impulsar, ordenar, regular y representar al TECAM en su territorio, siempre enmarcadas en el Plan de Vida Digna y sin contradecir las funciones legales de las autoridades estatales. |

Este decreto representa un paso significativo hacia la consolidación de un modelo de gestión territorial campesino, fundamentado en la participación comunitaria, el enfoque agroalimentario, la defensa del ambiente y la protección de los derechos del campesinado como sujeto colectivo.

**Decreto 1406 del 2023**

Este decreto establece, en su artículo primero, la conformación de los Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, los cuales son instancias clave para la formulación y articulación de políticas públicas en el campo colombiano. Estos órganos son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/fotos-premium/reunirse-socios-comerciales-oficina-moderna_15711128.htm#fromView=search&page=1&position=5&uuid=64990688-3c01-4d3f-89bd-bc8084cd16e1&query=comite> | * La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. * La Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral. * El Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura. * El Comité Asesor de Política Forestal. * El Consejo Nacional de Adecuación de Tierras. * La Comisión Nacional de Territorios Indígenas. * El Consejo Asesor de Mercados Mayoristas. * La Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios. * La Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios. |

En el artículo segundo, el decreto reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR), definiéndolo como el mecanismo obligatorio para la planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria, la Reforma Rural Integral y los objetivos establecidos en la Ley 160 de 1994, así como en el Acuerdo Final de Paz de 2016.

El **alcance del SINRADR** se extiende a todas las entidades y organismos públicos cuya misionalidad esté orientada a:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/foto-gratis/empleados-jovenes-sentados-oficina-mesa-usando-computadora-portatil-concepto-reunion-intercambio-ideas-trabajo-equipo_9279460.htm#fromView=search&page=3&position=19&uuid=a1d695a5-366b-42ca-bec7-b06fbce1a7c5&query=comit%C3%A9> | * Mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales. * Garantizar los derechos territoriales y planes de vida de trabajadores agrarios, comunidades campesinas, pescadoras, ribereñas y anfibias, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo *Rom*. * Proteger y fortalecer sus economías propias y sus sistemas de producción de alimentos. * Promover la consolidación de una paz total con enfoque territorial, reconociendo las instancias de concertación para el desarrollo rural y la Reforma Agraria. |

A continuación, se presenta un pódcast que describe la estructura funcional del Sistema de Reforma Agraria en Colombia, detallando los subsistemas que lo componen y su papel en la transformación del territorio rural.

|  |
| --- |
| Pódcast motion |

Este decreto representa un avance fundamental para la **Reforma Agraria integral**, al consolidar una estructura interinstitucional sólida que reconoce la diversidad de actores rurales y la urgencia de garantizar condiciones de vida dignas, sostenibilidad productiva y justicia territorial en el campo colombiano.

**Planes de desarrollo, ordenamiento territorial**

|  |  |
| --- | --- |
| En Colombia, los Planes de Desarrollo (PD) y los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) son herramientas fundamentales para planificar el desarrollo económico, social y ambiental del país, así como para organizar y gestionar el uso del territorio, tanto a nivel nacional como en los departamentos, distritos y municipios. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/cerrar-manos-pequenas-banderas_13624401.htm#fromView=search&page=3&position=19&uuid=d8cfe308-8cb1-4b48-ad46-a828ef346e0a&query=ordenamiento+territorial> |

El **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)** es un instrumento técnico y normativo mediante el cual se regula el uso del suelo y la ocupación del territorio. Su enfoque es de largo plazo, con el objetivo de armonizar el desarrollo urbano y rural, proteger el medio ambiente, gestionar riesgos, y mejorar las condiciones de vida de la población. El POT incluye aspectos clave como:

|  |  |
| --- | --- |
| <https://www.freepik.es/foto-gratis/vista-terreno-desarrollo-inmobiliario-empresarial_34305128.htm#fromView=search&page=4&position=37&uuid=b1de88cd-4009-4517-aad8-ed56889c7c98&query=distribuci%C3%B3n+del+territorio> | * La zonificación del territorio, es decir, la definición de zonas urbanas, rurales, de protección ambiental, entre otras. * Las normas sobre usos del suelo, indicando si una zona se puede destinar a vivienda, industria, comercio, agricultura, etc. * La planificación de la infraestructura y los servicios públicos. * La incorporación de estrategias de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. * La protección del patrimonio natural y cultural del territorio. |

Este plan debe ser formulado por las alcaldías municipales o distritales, con participación activa de la comunidad, el Concejo Municipal, y otras entidades del nivel territorial y nacional. Su elaboración y aplicación están reguladas principalmente por tres normas:

En cuanto a la relación entre el **Plan de Desarrollo (PD)** y el **POT**, es importante destacar que ambos deben estar articulados entre sí. Mientras el PD establece lo que una administración quiere lograr en un período de gobierno, el POT define cómo debe utilizarse y gestionarse el territorio para alcanzar esos objetivos de manera ordenada y sostenible. Una correcta armonización entre ambos planes asegura que las inversiones, los proyectos de infraestructura y los programas sociales se realicen teniendo en cuenta las características, necesidades y oportunidades específicas de cada territorio.

**Decreto 1987 de 2013.**

El Decreto 1987 de 2013 tiene como objeto organizar el Sistema de Coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social, creado para dar cumplimiento al Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural. Este sistema tiene como objetivo principal coordinar todos los esfuerzos de las diferentes instancias del país, públicas, privadas y comunitarias, que están relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos que beneficien al agro colombiano y al desarrollo rural en su conjunto. La articulación del sistema se realiza en tres niveles:

Estas instancias tienen la tarea de generar **diálogo y coordinación entre el Estado, el sector privado y las comunidades rurales**, de modo que se logre el cumplimiento efectivo del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, promoviendo la inclusión social, el desarrollo productivo y el fortalecimiento institucional en el campo colombiano.

**Acuerdo de Paz (2016)**

Uno de los componentes más importantes del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**, firmado en 2016 entre el Gobierno colombiano y las FARC, es el **Punto 1**, titulado *"Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)"*. Este punto busca transformar estructuralmente las condiciones del campo colombiano para superar las causas históricas del conflicto, especialmente la desigualdad en el acceso a la tierra y el abandono del campo por parte del Estado.

|  |  |
| --- | --- |
| La **Reforma Rural Integral** se fundamenta en una serie de principios que orientan todas sus acciones y políticas. Entre ellos se encuentran: el desarrollo integral del campo, la igualdad y el enfoque de género, el bienestar y el buen vivir, la priorización de las poblaciones más afectadas, la integralidad de las acciones del Estado, el restablecimiento de derechos, la regularización de la propiedad, el derecho a la alimentación, la participación de las comunidades rurales, la medición de impactos, el desarrollo sostenible, la presencia estatal y la democratización del acceso y uso adecuado de la tierra. Entre los ejes centrales de esta reforma, se destacan: | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/escena-granja-pollos-aves-corral-personas_187447834.htm#fromView=search&page=6&position=36&uuid=b8eb21da-1337-4acb-8185-46511021b8c0&query=campesinos> |

**Acceso y uso de la tierra**

El Acuerdo propone facilitar el acceso a la tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Esto implica la recuperación y distribución de tierras improductivas, la formalización de la propiedad, la delimitación clara de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva natural y campesina.

**Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**

Como mecanismo clave para la implementación de la Reforma Rural Integral, se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Estos programas están diseñados como una estrategia de planeación y gestión con una duración de 15 años, y tienen como objetivo principal transformar las regiones más afectadas por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y los cultivos de uso ilícito.

|  |  |
| --- | --- |
| Los PDET buscan construir un relacionamiento más equitativo entre el campo y la ciudad, a través de proyectos que promuevan la inversión en infraestructura, educación, salud, desarrollo productivo, seguridad, participación comunitaria y fortalecimiento de las instituciones locales. Estos programas representan una oportunidad histórica para garantizar los derechos del campesinado, impulsar el desarrollo rural sostenible y consolidar una paz duradera en los territorios más vulnerables del país. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/grupo-adolescentes-jovenes-diversos-que-realizan-actividades-juntos-celebrar-dia-mundial-habilidades-juveniles_186734053.htm#fromView=search&page=1&position=4&uuid=740f69a1-759b-4ffa-85c1-764d0e6463de&query=campesinos+educaci%C3%B3n> |

* 1. **Los campesinos y el uso y disfrute de los recursos naturales**

Los campesinos tienen una relación directa, cotidiana y vital con la tierra, el agua, los bosques y demás recursos naturales. Esta conexión no solo sustenta su vida y economía, sino que también refleja un conocimiento ancestral y una cultura profundamente enraizada en el territorio. Por esa razón, la comunidad internacional, a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales, reconoce y protege sus derechos sobre estos recursos. Los artículos 5, 17 y 20 de la declaración reconocen y garantizan derechos fundamentales de los campesinos sobre el acceso, uso y protección de los recursos naturales, asegurando su dignidad, permanencia y sostenibilidad en el territorio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PESTAÑAS** | | |
| **Artículo 5** | Reconoce el derecho de campesinos y personas rurales a acceder a los recursos naturales de su comunidad, necesarios para una vida digna. Incluye el derecho a usarlos de manera sostenible y a participar en su gestión, promoviendo el equilibrio entre producción, conservación ambiental y desarrollo local. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/agricultor-trabajando-campo_125985354.htm#fromView=search&page=5&position=29&uuid=826cc3b6-024f-4ef3-8fb4-0845725b46d9&query=campesinos>+ |
| **Artículo 17** | Establece el derecho a la tierra y a otros bienes naturales esenciales para la vida rural, ejercido de forma individual o colectiva. Abarca tierras cultivables, aguas, zonas costeras, pesquerías, pastos y bosques. Su propósito es garantizar seguridad, paz y dignidad, protegiendo la cultura y permanencia en el territorio. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/hombre-camisa-naranja-esta-pescando-hombre-camina-naranja_245518024.htm#fromView=search&page=1&position=23&uuid=6f54b3bf-b79b-48ce-8b41-c630f4a8132f&query=pesca> |
| **Artículo 20** | Obliga a los Estados a adoptar medidas para proteger la biodiversidad. Incluye prevenir su destrucción, garantizar su conservación y fomentar su uso sostenible, en armonía con compromisos internacionales y orientado al bienestar y derechos de las comunidades rurales. | <https://www.freepik.es/fotos-premium/rana-verde-ojos-rojos-sienta-rama-jungla_45207578.htm#fromView=search&page=3&position=7&uuid=08f69931-726f-4494-b5e1-2a6baa6a7e11&query=biodiversidad> |
| **Principios en conjunto** | Representan un compromiso global para que los recursos naturales sean base de bienestar, autonomía y sostenibilidad, evitando que se conviertan en causa de exclusión o despojo de las comunidades campesinas. | <https://www.freepik.es/imagen-ia-gratis/paisaje-minimalista-arriba_225542923.htm#fromView=search&page=6&position=11&uuid=22ed85d8-3dd1-448c-944a-58ca6f6a82b9&query=recursos+naturales> |

**Ley 101 de 1993**

La Ley 101 de 1993, también conocida como *Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*, tiene como propósito proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, así como promover el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores rurales. A continuación se presentan sus objetivos principales:

**Tabla 3.** Objetivos principales de la Ley 101 de 1993

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo** | **Descripción** |
| **Protección alimentaria** | Otorgar especial protección a la producción de alimentos. |
| **Apertura económica con equidad** | Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. |
| **Sistema agroalimentario** | Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional. |
| **Eficiencia y competitividad** | Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. |
| **Modernización comercial** | Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. |
| **Acceso al crédito** | Procurar el suministro suficiente de recursos crediticios bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos productivos, precios y riesgos de la producción rural. |
| **Incentivos rurales** | Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales. |
| **Desarrollo tecnológico** | Favorecer el desarrollo tecnológico del agro y la asistencia técnica a pequeños productores, en línea con la descentralización y la participación. |
| **Parafiscalidad** | Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero. |
| **Fondos de estabilización** | Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros. |
| **Política social rural** | Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural. |
| **Subsidio familiar campesino** | Fortalecer el subsidio familiar campesino. |
| **Estabilidad normativa** | Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras a largo plazo. |
| **Participación del productor** | Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros en las decisiones del Estado que los afecten, directamente o a través de sus organizaciones. |

**Sistema Nacional Ambiental**

El Sistema Nacional Ambiental (SINA) de Colombia es un conjunto articulado de principios, normas, actividades, recursos, programas e instituciones orientado a la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Fue creado mediante la Ley 99 de 1993, que además reorganizó el sector público ambiental del país, estableciendo un marco institucional para garantizar la sostenibilidad ambiental a través de la participación activa de distintos actores sociales y estatales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Slide** | | |
| **Marco constitucional y legal** | Los principios y orientaciones generales establecidos en la Constitución Nacional, en la Ley 99 de 1993 y en la normativa ambiental que la desarrolle. | [https://www.freepik.es/vector-premium/diseno-ilustraciones-bufetes-abogados\_113664396.htm - fromView=search&page=1&position=6&uuid=fe8bb02d-ec99-40d2-83d3-653e0dc7907f&query=LEYES](https://www.freepik.es/vector-premium/diseno-ilustraciones-bufetes-abogados_113664396.htm#fromView=search&page=1&position=6&uuid=fe8bb02d-ec99-40d2-83d3-653e0dc7907f&query=LEYES) |
| **Normatividad ambiental vigente** | Todo el conjunto de disposiciones específicas que regulan la protección y uso de los recursos naturales. | [https://www.freepik.es/vector-premium/concepto-derecho-ambiental-igualdad-escala-tierra-agua-hoja-corte\_11159557.htm - fromView=search&page=1&position=13&uuid=7d5b85a1-ba26-4b25-a62a-9daabd6c2bde&query=LEYES+AMBIENTAL](https://www.freepik.es/vector-premium/concepto-derecho-ambiental-igualdad-escala-tierra-agua-hoja-corte_11159557.htm#fromView=search&page=1&position=13&uuid=7d5b85a1-ba26-4b25-a62a-9daabd6c2bde&query=LEYES+AMBIENTAL) |
| **Entidades estatales responsables** | Instituciones del Estado encargadas de formular y ejecutar la política y acción ambiental, según lo establecido por la ley. | [https://www.freepik.es/vector-gratis/ilustracion-plana-dia-abogados-espanol\_21780820.htm - fromView=search&page=1&position=4&uuid=974e05b1-9090-4c5f-ae78-783d58c07173&query=GOBIERNO](https://www.freepik.es/vector-gratis/ilustracion-plana-dia-abogados-espanol_21780820.htm#fromView=search&page=1&position=4&uuid=974e05b1-9090-4c5f-ae78-783d58c07173&query=GOBIERNO) |
| **Organizaciones sociales** | Participación de organizaciones comunitarias y no gubernamentales vinculadas con temas ambientales. | [https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-dia-poblacion-mundo-plano-planeta-gente\_28008245.htm - fromView=search&page=1&position=1&uuid=bda5333c-69b5-43aa-b370-5995eac603db&query=COMUNIDAD](https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-dia-poblacion-mundo-plano-planeta-gente_28008245.htm#fromView=search&page=1&position=1&uuid=bda5333c-69b5-43aa-b370-5995eac603db&query=COMUNIDAD) |
| **Recursos económicos** | Fuentes de financiación pública y privada destinadas al manejo, recuperación y protección del medio ambiente. | [https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-csr-diseno-plano-ilustrado\_13561875.htm - fromView=search&page=1&position=2&uuid=9b8c0118-973e-4ddd-a98b-25d92197e785&query=RECURSOS+ECONOMICOS](https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-csr-diseno-plano-ilustrado_13561875.htm#fromView=search&page=1&position=2&uuid=9b8c0118-973e-4ddd-a98b-25d92197e785&query=RECURSOS+ECONOMICOS) |
| **Entidades científicas y tecnológicas** | Organismos públicos, privados o mixtos dedicados a la producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental. | [https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-quimica-laboratorio\_9649185.htm - fromView=search&page=1&position=14&uuid=2ed75286-fa10-41e7-93db-4c7457062bf0&query=ENTIDAD+CIENTIFICA](https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-quimica-laboratorio_9649185.htm#fromView=search&page=1&position=14&uuid=2ed75286-fa10-41e7-93db-4c7457062bf0&query=ENTIDAD+CIENTIFICA) |

1. **Gestiones para que se reconozcan los derechos de los campesinos**

El reconocimiento y protección de los derechos campesinos en Colombia ha ganado fuerza en los últimos años gracias a reformas constitucionales, mecanismos legales, instituciones estatales y luchas sociales de base. A continuación, se presentan las **principales entidades, sistemas y herramientas jurídicas e institucionales** a través de las cuales se puede gestionar dicho reconocimiento.

* 1. **Defensoría del Pueblo**

La Defensoría del Pueblo es la entidad del Estado colombiano encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del país y de los colombianos residentes en el exterior. Actúa frente a actos ilegales, injustos, irrazonables, negligentes o arbitrarios, tanto de autoridades como de particulares.

**Misión**

Impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco del Estado Social de Derecho, mediante:

|  |  |
| --- | --- |
| * La promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. * La protección y defensa de dichos derechos y la prevención de sus violaciones. * El fomento del cumplimiento del *derecho internacional humanitario*. * La orientación y asesoría a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos. * El acceso a la justicia en los casos determinados por la ley. | Función Pública y la Defensoría del Pueblo abren proceso de selección para  elegir defensores públicos en todo el país - Función Pública  <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/586767/Defensoria.png/91ab84c3-92c2-f447-1e82-d8180a15f18b?t=1547648731034> |

**Visión**

Para el año 2028, la Defensoría del Pueblo se proyecta como una **voz líder, legítima e independiente**, que actúa con enfoque territorial, construye confianza y transforma los derechos en realidades.

**Funciones principales**

A continuación, se presentan las funciones que le han sido asignadas por la ley:

|  |  |
| --- | --- |
| **Acordeón** | |
| **Orientación y educación** | Orientar a la ciudadanía en la defensa de sus derechos y divulgar los derechos humanos. |
| **Acciones legales** | Invocar el *Habeas Corpus*, interponer tutelas y acciones populares, y demandar normas ante la Corte Constitucional. |
| **Defensoría pública** | Organizar, dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Defensoría Pública. |
| **Propuestas legislativas** | Presentar proyectos de ley y rendir informes al Congreso sobre su labor. |
| **Promoción de derechos** | Diseñar políticas con la Procuraduría para la promoción y divulgación de los derechos humanos. |
| **Recomendaciones e informes** | Emitir recomendaciones ante violaciones o amenazas, y reportarlas al Congreso si es necesario. |
| **Diagnósticos sociales** | Impartir lineamientos para estudios sobre aspectos que impactan los derechos humanos. |
| **Vigilancia a privados** | Establecer directrices para exhortar a organizaciones privadas a respetar los derechos. |
| **Educación constitucional** | Difundir el conocimiento de la Constitución y los derechos fundamentales. |
| **Protección a poblaciones vulnerables** | Formular estrategias para garantizar derechos de sujetos de especial protección constitucional. |
| **Acciones judiciales** | Defender la Constitución y el interés general ante cualquier jurisdicción. |
| **Mediación** | Actuar como mediador entre ciudadanos y autoridades, o entre usuarios y empresas de servicios públicos. |
| **Trámite de peticiones** | Establecer directrices para atender quejas por violaciones o amenazas de derechos. |
| **Registro de acciones legales** | Administrar el Registro Público de Acciones Populares y de Grupo. |
| **Protocolos humanitarios** | Adoptar protocolos para los servidores y contratistas de la Defensoría. |

* 1. **Personería**

|  |  |
| --- | --- |
| La Personería es una entidad del Ministerio Público que actúa en el nivel local. Entre sus funciones más relevantes está la de ofrecer asesoría y orientación legal a la ciudadanía, con el fin de garantizar la protección de sus derechos fundamentales, así como velar por la correcta gestión administrativa en el ámbito municipal o distrital. | Personería - Gobernación del Magdalena  <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/personeria/> |

Además, interviene en la defensa del interés público, promueve el respeto por los derechos humanos y actúa como vigilante del comportamiento de los servidores públicos.

|  |  |
| --- | --- |
| Lector PDF - PDF Reader - Apps en Google Play | **Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras**  Se invita a leer el documento Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras, donde se aborda la estructura y funciones de la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad en materia de tierras rurales en Colombia. |

* 1. **¿Cómo participar y solicitar el reconocimiento de derechos?**

Para reclamar y hacer efectivos los derechos en Colombia, especialmente los derechos campesinos, existen mecanismos legales y de participación ciudadana, tanto a nivel nacional como internacional. Estos recursos permiten a las personas defender sus derechos frente a actos de las autoridades o particulares, y participar activamente en el control social.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Slide o pestañas** | | |
| **Derecho de petición** | Permite a cualquier persona solicitar información, formular peticiones o exigir respuesta por parte de las autoridades, de manera respetuosa y escrita. | [https://www.freepik.es/foto-gratis/vista-recortada-mujeres-negocios-leyendo-documento\_6882268.htm - fromView=search&page=1&position=1&uuid=e0b5c08f-36e8-4135-8347-f8a3a03fdb4e&query=Derecho+de+petici%C3%B3n](https://www.freepik.es/foto-gratis/vista-recortada-mujeres-negocios-leyendo-documento_6882268.htm#fromView=search&page=1&position=1&uuid=e0b5c08f-36e8-4135-8347-f8a3a03fdb4e&query=Derecho+de+petici%C3%B3n) |
| **Acción de tutela** | Procedimiento judicial para proteger derechos fundamentales que hayan sido vulnerados o amenazados. Tiene carácter preferente y urgente. | <https://www.freepik.es/foto-gratis/consulta-abogado_5766393.htm#fromView=search&page=1&position=6&uuid=e0b5c08f-36e8-4135-8347-f8a3a03fdb4e&query=Derecho+de+petici%C3%B3n> |
| **Acciones populares** | Mecanismo para proteger **derechos e intereses colectivos**, como el medio ambiente, el patrimonio público o la moral administrativa. | [https://www.freepik.es/fotos-premium/seccion-media-abogado-sosteniendo-sello-goma-sobre-documento-escritorio\_114138631.htm - fromView=search&page=1&position=20&uuid=e0b5c08f-36e8-4135-8347-f8a3a03fdb4e&query=Derecho+de+petici%C3%B3n](https://www.freepik.es/fotos-premium/seccion-media-abogado-sosteniendo-sello-goma-sobre-documento-escritorio_114138631.htm#fromView=search&page=1&position=20&uuid=e0b5c08f-36e8-4135-8347-f8a3a03fdb4e&query=Derecho+de+petici%C3%B3n) |
| **Veedurías ciudadanas** | Instrumentos de **control social** mediante los cuales los ciudadanos vigilan la gestión pública y la ejecución de proyectos o políticas. | [https://www.freepik.es/foto-gratis/familia-disfrutando-su-viaje-paris\_25169116.htm - fromView=search&page=1&position=19&uuid=370e0ef3-7419-4037-9084-debc62c2e5d6&query=CIUDADANOS+GOBIERNO](https://www.freepik.es/foto-gratis/familia-disfrutando-su-viaje-paris_25169116.htm#fromView=search&page=1&position=19&uuid=370e0ef3-7419-4037-9084-debc62c2e5d6&query=CIUDADANOS+GOBIERNO) |
| **Acción de cumplimiento** | Busca que las autoridades o los particulares cumplan normas legales o actos administrativos que estén siendo ignorados. | [https://www.freepik.es/fotos-premium/manos-abogada-busca-documentos-juridicos-caja\_21202031.htm - fromView=search&page=1&position=18&uuid=f1c64660-27f3-4574-896a-832cf9589780&query=ACCION+CUMPLIEMTO+GOBIERNO](https://www.freepik.es/fotos-premium/manos-abogada-busca-documentos-juridicos-caja_21202031.htm#fromView=search&page=1&position=18&uuid=f1c64660-27f3-4574-896a-832cf9589780&query=ACCION+CUMPLIEMTO+GOBIERNO) |
| **Acción de grupo** | Permite a varias personas (mínimo veinte) reclamar conjuntamente por daños ocasionados a derechos colectivos o fundamentales. | [https://www.freepik.es/foto-gratis/gente-negocios-trabajando-equipo-sala-conferencias-planes-futuro\_19964448.htm - fromView=search&page=1&position=1&uuid=9700a25d-f327-47ef-83c7-ef84aef21681&query=ACCION+GRUPO+GOBIERNO](https://www.freepik.es/foto-gratis/gente-negocios-trabajando-equipo-sala-conferencias-planes-futuro_19964448.htm#fromView=search&page=1&position=1&uuid=9700a25d-f327-47ef-83c7-ef84aef21681&query=ACCION+GRUPO+GOBIERNO) |
| **Conciliación** | Mecanismo alternativo de resolución de conflictos en el cual un tercero imparcial ayuda a las partes a llegar a un acuerdo. | [https://www.freepik.es/foto-gratis/asesor-legal-maduro-que-ayuda-clientes-jovenes-completar-formulario-documento\_11072729.htm - fromView=search&page=1&position=1&uuid=1798125b-ceaf-40a1-8fc5-6ff6cae9bcb9&query=Conciliaci%C3%B3n](https://www.freepik.es/foto-gratis/asesor-legal-maduro-que-ayuda-clientes-jovenes-completar-formulario-documento_11072729.htm#fromView=search&page=1&position=1&uuid=1798125b-ceaf-40a1-8fc5-6ff6cae9bcb9&query=Conciliaci%C3%B3n) |
| **Recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa** | Procedimientos judiciales para impugnar decisiones administrativas que puedan vulnerar derechos o causar perjuicios. | [https://www.freepik.es/fotos-premium/estatua-justicia-plata-metalica-escamas\_5543783.htm - fromView=search&page=2&position=7&uuid=ad9ee5cd-bee4-4b69-9be2-9d553caf2e81&query=JUSTICIA](https://www.freepik.es/fotos-premium/estatua-justicia-plata-metalica-escamas_5543783.htm#fromView=search&page=2&position=7&uuid=ad9ee5cd-bee4-4b69-9be2-9d553caf2e81&query=JUSTICIA) |
| **Instancias internacionales** | Si se agotan los mecanismos internos, se puede acudir a la **Comisión** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, órganos del *Sistema Interamericano* de protección. | <https://www.freepik.es/vector-premium/antecedentes-viaje-globo-tira-banderas_16258398.htm#fromView=search&page=1&position=40&uuid=67a26b0a-815e-4f6c-b9c1-8d8f35fe195e&query=INTERNACIONAL> |

1. **SÍNTESIS**

A continuación, se presenta una síntesis de la temática estudiada en el componente formativo.

**A chart with green rectangles and white text

AI-generated content may be incorrect.**

1. **ACTIVIDADES DIDÁCTICAS *(Se debe incorporar mínimo 1, máximo 2)***

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD DIDÁCTICA** | |
| **Nombre de la Actividad** | Derechos campesinos y acceso al territorio en Colombia |
| **Objetivo de la actividad** | Identificar los conceptos clave sobre la reforma agraria, los derechos del campesinado, el acceso a la tierra y la sostenibilidad territorial en el contexto rural colombiano. |
| **Tipo de actividad sugerida** | Según catálogo de recursos educativos. |
| **Archivo de la actividad**  **(Anexo donde se describe la actividad propuesta)** | El ejercicio siempre debe tener realimentación positiva sobre las respuestas que seleccione el aprendiz…si queda mal o bien |

1. **MATERIAL COMPLEMENTARIO:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tema | Referencia APA del Material | Tipo de material  (Video, capítulo de libro, artículo, otro) | Enlace del Recurso o  Archivo del documento o material |
| Reforma agraria en Colombia | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025, 28 de mayo). ¿Qué es la Reforma Agraria y por qué se necesita una en Colombia? [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=Kney3bEMvOY> |
| Retos que enfrentan los campesinos: acceso a las tierras y su cultivo | Naciones Unidas. (2013, 1 de febrero). Los campesinos bengalíes padecen ya los efectos del cambio climático [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=GRpz6ThK30c> |
| Retos que enfrentan los campesinos: acceso a las tierras y su cultivo | Canal U tv. (2025). Reconocimiento constitucional al campesinado: tierra, derechos y justicia rural.  [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/shorts/IpK3AST7PEs> |
| Fragmentación de la tierra rural | Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2025, 27 de marzo). Las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos nos permiten planificar con visión de future*.* [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/shorts/tdSFLvvmTsw> |
| Fragmentación de la tierra rural | Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2025, 8 de abril). Especial de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, APPA [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=JALJwmxhONA> |
| Leyes que protegen al campesino en el acceso, uso y tenencia de la tierra | Presidencia de la República. (2024, 5 de agosto). *Decreto 1004 de 2024, por el cual se adiciona el Título 4, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, con el fin de reglamentar el artículo 358 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” en lo relacionado con la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos*. | Página web | <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30052942> |
| Leyes que protegen al campesino en el acceso, uso y tenencia de la tierra | El Popular TV (2024, 23 de noviembre). Campesinado colombiano avanza con la instalación de la Comisión Mixta Nacional. [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=cTF4N5cuHkc> |
| Leyes que protegen al campesino en el acceso, uso y tenencia de la tierra | Congreso de los pueblos (2024, 31 de agosto). Pare Oreja No. 11: Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=cPOF1xKlc7g> |
| Leyes que protegen al campesino en el acceso, uso y tenencia de la tierra | Presidencia de la República. (2024, 24 de junio). *Decreto 780 de 2024, por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto número 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen los ajustes normativos para simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y fortalecimiento de Territorios Campesinos Agroalimentarios (Tecam), en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023*. | Página Web | <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30051755> |
| Los campesinos y el uso y disfrute de los recursos naturales | Fundación INCOLDES. (2024, 19 de octubre). *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial* (PDET). [Video]. YouTube Shorts. | Video | <https://www.youtube.com/shorts/P884OEHSbzc> |
| Los campesinos y el uso y disfrute de los recursos naturales | Renovación Territorio. (2017, 24 de julio). *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)* [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=o5-jFyOGcy8> |
| Gestiones para que se reconozcan los derechos de los campesinos | UPRAColombia. (2023, 1 de julio). *Conoce de qué trata las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, APPA* [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/watch?v=9E1Igpu3M9o> |
| Gestiones para que se reconozcan los derechos de los campesinos | UPRAColombia. (2025, 13 de agosto). En Colombia, el hambre no es solo falta de alimentos, es una deuda histórica con el campo [Video]. YouTube. | Video | <https://www.youtube.com/shorts/wSH4QFIw-Zg> |

1. **GLOSARIO:**

|  |  |
| --- | --- |
| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
| Agroecología: | es una ciencia, un conjunto de prácticas y un movimiento social que busca transformar la agricultura y los sistemas alimentarios hacia la sostenibilidad y la justicia social. se basa en la aplicación de principios ecológicos al diseño y manejo de los sistemas agrícolas, buscando optimizar la producción de alimentos de manera que sea respetuosa con el medio ambiente y socialmente equitativa. |
| Conectividad digital: | es la capacidad de dispositivos, sistemas y redes para comunicarse e intercambiar información a través de medios digitales como internet, redes móviles y otras tecnologías. |
| Diversidad biológica: | también conocida como biodiversidad, se refiere a la amplia variedad de seres vivos que existen en la Tierra y a los patrones naturales que estos forman. incluye la diversidad de especies, la diversidad genética dentro de cada especie, y la diversidad de ecosistemas. es esencial para el funcionamiento de los ecosistemas y para el bienestar humano. |
| Educación con pertinencia y calidad: | es un enfoque educativo que considera las necesidades específicas de los estudiantes y su contexto social, cultural y económico, a la vez que asegura altos estándares de aprendizaje y desarrollo integral. |
| Enfoque de género: | es una perspectiva analítica y metodológica que busca comprender las dinámicas sociales y las relaciones entre hombres y mujeres, identificando las desigualdades y discriminaciones basadas en el género, con el objetivo de promover la igualdad y la justicia. implica reconocer que las diferencias entre hombres y mujeres no solo son biológicas, sino también construcciones sociales y culturales que influyen en sus roles, oportunidades y acceso a recursos. |
| Enfoque etario: | es una perspectiva que considera a las personas como individuos únicos dentro de un ciclo de vida, reconociendo que sus necesidades y experiencias varían según su edad. se centra en comprender cómo la edad influye en el desarrollo biológico, psicológico, emocional y social de las personas, y cómo esto afecta sus vulnerabilidades, oportunidades y expectativas. |
| Enfoque intercultural: | es una perspectiva que reconoce la diversidad cultural como un valor y un motor de desarrollo social, promoviendo la interacción, el diálogo y el respeto mutuo entre diferentes grupos culturales. |
| Producción diversificada: | es un enfoque agrícola que consiste en cultivar y/o criar una variedad de alimentos (como frutas, verduras, granos, legumbres, carnes, pescados, huevos, etc.) en lugar de enfocarse en un solo tipo de cultivo o producto (como ocurre en el monocultivo). uno de sus objetivos principales es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional al producir diferentes tipos de alimentos, se garantiza una dieta más equilibrada y rica en nutrientes. |
| Seguridad alimentaria: | se refiere a la situación en la que todas las personas tienen acceso físico, económico y social a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y llevar una vida activa y saludable. implica la disponibilidad de alimentos, su acceso, su utilización biológica y su estabilidad a lo largo del tiempo. |
| Soberanía alimentaria: | es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos, priorizando la producción local y sostenible para garantizar el acceso a alimentos nutritivos y culturalmente apropiados. implica un control democrático sobre los sistemas alimentarios, desde la producción hasta el consumo, poniendo énfasis en la justicia social, la sostenibilidad ambiental y el respeto a la diversidad cultural. |

1. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Defensoría del Pueblo, Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras. (2015, noviembre). *Derechos de los campesinos colombianos*. Defensoría del Pueblo.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Dirección de Investigación y Prospectiva. (2023, abril). *Fragmentación y distribución de la propiedad rural en Colombia* (1.ª ed.). Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s. f.). *Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscol)*.

Van der Ploeg, J. D. (2024). *Agricultura campesina: una promesa para el futuro* [Artículo].

1. **CONTROL DEL DOCUMENTO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Nombre | Cargo | Dependencia  *(Para el SENA indicar Regional y Centro de Formación)* | Fecha |
| Autor (es) | Ana Cecilia Diaz Espinosa |  |  |  |

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

**(Diligenciar únicamente si realiza ajustes a la Unidad Temática)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha | Razón del Cambio |
| Autor (es) |  |  |  |  |  |